1.- Código Civil. Artículo 1. Fuentes del derecho. Indique la afirmación INCORRECTA.

a) Las normas jurídicas contenidas en los tratados internacionales no serán de aplicación directa en España en tanto no hayan pasado a formar parte del ordenamiento interno mediante su publicación íntegra en el Boletín Oficial del Estado.
b) Los usos jurídicos que no sean meramente interpretativos de una declaración de voluntad, tendrán la consideración de ley.
c) Los principios generales del derecho se aplicarán en defecto de ley o costumbre, sin perjuicio de su carácter informador del ordenamiento jurídico.
d) La costumbre solo regirá en defecto de ley aplicable, siempre que no sea contraria a la moral o al orden público, y que resulte probada.

2.- Código Civil. Artículos 14 y 15. Ámbito de aplicación de los regímenes jurídicos civiles coexistentes en el territorio nacional. Marque la proposición INCORRECTA.

a) El extranjero que adquiera la nacionalidad por carta de naturaleza tendrá la vecindad civil que el Real Decreto de concesión determine, teniendo en cuenta la opción de aquél.
b) En caso de duda, prevalecerá la vecindad civil que corresponda al lugar de residencia.
c) El matrimonio no altera la vecindad civil.
d) Por la adopción, el adoptado no emancipado adquiere la vecindad civil de los adoptantes.

3.- Código Civil. Artículo 22. De los españoles y extranjeros. Cuando se trate de nacionales de origen de Portugal, para la concesión de la nacionalidad por residencia se requiere que ésta haya durado:

a) Cinco años.
b) Un año.
c) Dos años.
d) Diez años.

4.- Código Civil. Artículo 40. Del domicilio. ¿Cuál será el domicilio de los diplomáticos residentes por razón de su cargo en el extranjero, que gocen del derecho de extraterritorialidad?

a) El lugar de su residencia habitual.
b) El del lugar donde se halle establecida su representación legal.
c) El del lugar donde se ejerzan las principales funciones de su instituto.
d) El último que hubieren tenido en territorio español.

5.- Código Civil. Artículo 57. De la forma de celebración del matrimonio. Si el matrimonio se hubiere tramitado por el Encargado del Registro Civil, ¿ante quién deberá celebrarse el mismo?

a) Ante el Juez de Paz, Alcalde o Concejal en quien éste delegue, que designen los contrayentes.
b) Ante el Juez de Paz, Alcalde o Concejal en quien éste delegue, Secretario judicial, que designen los contrayentes.
c) Ante el Notario, el Juez de Paz, Alcalde o Concejal en quien éste delegue, que designen los contrayentes.
d) Ante el Secretario judicial o funcionario consular o diplomático, que designen los contrayentes.

6.- Código Civil. Artículo 101. De los efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio. ¿Por cuál de las siguientes causas NO se extingue el derecho a la pensión?

a) Por contraer el acreedor nuevo matrimonio.
b) Por el cese de la causa que lo motivó.
c) Por la muerte del deudor.
d) Por vivir el acreedor maritalmente con otra persona.

7.- Código Civil. Artículo 121. De la determinación de la filiación no matrimonial. ¿Qué necesitará para su validez el reconocimiento otorgado por menores no emancipados?

a) Aprobación judicial con audiencia del Ministerio Fiscal y de quienes ejerzan la patria potestad del menor.
b) Aprobación judicial con audiencia del Ministerio Fiscal.
c) Resolución judicial o escritura pública.
d) Aprobación judicial con audiencia de quienes ejerzan la patria potestad del menor.

Enviado

8.- Código Civil. Artículo 144. De los alimentos entre parientes. Cuando proceda y sean dos o más los obligados a prestar alimentos, ¿a quién se le reclamarán los mismos en último lugar?

a) A los hermanos.
b) A los descendientes de grado más próximo.
c) A los ascendientes de grado más próximo.
d) A los hermanos uterinos o consanguíneos.

9.- Código Civil. Artículo 157. De las relaciones paterno-filiales. El menor no emancipado ejercerá la patria potestad sobre sus hijos con la asistencia de sus padres y, a falta de ambos:

a) De su defensor judicial.
b) De su curador.
c) De su tutor.
d) De su guardador.

10.- Código Civil. Artículo 163. De la representación legal de los hijos. ¿Qué ocurrirá cuando los padres tengan un interés opuesto al del hijo menor emancipado cuya capacidad deban completar?

a) Se nombrará a éste un defensor judicial que le represente en juicio y fuera de él.
b) Se nombrará a éste un curador que le represente en juicio y fuera de él.
c) Se nombrará a éste un tutor que le represente en juicio y fuera de él.
d) Se nombrará a éste un guardador de hecho que le represente en juicio y fuera de él.

11.- Código Civil. Artículo 172. De la adopción y otras formas de protección de menores. En cumplimiento de la obligación de prestar la atención inmediata, la Entidad Pública podrá asumir la guarda provisional de un menor mediante resolución administrativa, pero ¿a quién lo comunicará?

a) Al defensor judicial.
b) Al Ministerio Fiscal.
c) Al Juez.
d) Al letrado de la Administración de Justicia.

12.- Código Civil. Artículo 173. De la adopción y otras formas de protección de menores. El acogimiento familiar del menor cesará: indique la respuesta INCORRECTA.

a) Por la mayoría de edad del menor.
b) Por resolución de la Entidad Pública de oficio.
c) Por la declaración de fallecimiento del acogedor o acogedores del menor.
d) Por resolución fiscal.

13.- Código Civil. Artículos 175, 176 y 180. En relación con la adopción, marque la alternativa INCORRECTA.

a) La adopción se constituirá por resolución judicial.
b) Puede adoptarse a un pupilo por su tutor una vez aprobada definitivamente la cuenta general justificada de la tutela.
c) Será posible la adopción de un mayor de edad cuando inmediatamente antes de la emancipación hubiere existido una situación de acogimiento con los futuros adoptantes o de convivencia estable con ellos de al menos un año.
d) La extinción de la adopción es causa de pérdida de la nacionalidad y de la vecindad civil adquiridas.

14.- Código Civil. Artículo 193. De la declaración de fallecimiento. Procede la declaración de fallecimiento:

a) A falta de noticias del ausente, transcurridos diez años desde su desaparición.
b) Pasados cinco años desde las últimas noticias o, en defecto de éstas, desde su desaparición si al expirar dicho plazo hubiere cumplido el ausente sesenta y cinco años.
c) Cumplido un año, contado de fecha a fecha, de un riesgo inminente de muerte por causa de violencia contra la vida en que una persona se hubiese encontrado habiéndose tenido con posterioridad a la violencia noticias suyas.
d) Cumplidos dos meses en caso de siniestro.

15.- Código Civil. Artículos 209 y 210. De la tutela. ¿Quién/es podrá/n exigir en cualquier momento del tutor que informe sobre la situación del menor y del estado de la administración de la tutela?

a) El Ministerio Fiscal.
b) El Ministerio Fiscal y la autoridad judicial.
c) El letrado de la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal.
d) El Juez.

Invitado

16.- Código Civil. Artículo 231. De la tutela. ¿En qué caso de los siguientes NO se extingue la tutela?

a) Por la adopción del menor.
b) Por la concesión del beneficio de la mayoría de edad al menor.
c) Por la declaración de ausencia del menor.
d) Cuando habiéndose originado por suspensión de la patria potestad, el titular de esta la recupere.

17.- Código Civil. Artículo 241. De la mayor edad y de la emancipación. ¿Qué se requiere para que tenga lugar la emancipación por concesión de quienes ejerzan la patria potestad?

a) Que el menor tenga dieciséis años cumplidos y que la solicite.
b) Que el menor tenga dieciséis años cumplidos e independencia económica.
c) Que el menor tenga dieciséis años cumplidos y viva independientemente de sus progenitores.
d) Que el menor tenga dieciséis años cumplidos y que la consienta.

18.- Código Civil. Artículo 249. De las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. Las medidas de apoyo a las personas mayores de edad o menores emancipadas deberán ajustarse a los principios de:

a) Proporcionalidad e independencia.
b) Necesidad y proporcionalidad.
c) Necesidad y respeto.
d) Responsabilidad y libertad.

19.- Código Civil. Artículo 269. De la curatela. Cuando no exista otra medida de apoyo suficiente para la persona con discapacidad, ¿quién constituirá la curatela?

a) La Entidad Pública.
b) El letrado de la Administración de Justicia.
c) La autoridad judicial.
d) El Ministerio Fiscal.

20.- Código Civil. Artículo 283. De la curatela. Cuando quien desempeñe la curatela esté impedido de modo transitorio para actuar en un caso concreto, ¿quién nombrará un defensor judicial que lo sustituya?

a) El letrado de la Administración de Justicia.
b) El progenitor o progenitores.
c) La autoridad judicial.
d) El Ministerio Fiscal.

Invitado

PLANTILLA CORRECTORA							
1	B	6	C	11	B	16	C
2	B	7	B	12	D	17	D
3	C	8	D	13	D	18	B
4	D	9	C	14	A	19	C
5	A	10	A	15	B	20	A